



*Municipalidad Distrital
De Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ (054) 233892 - Arequipa

Resolución de Alcaldía N° 077-2015-MDS

Sachaca, 02 de Febrero del 2015.

VISTOS

La Resolución de Alcaldía N° 892-2013-MDS, la solicitud con Registro N° 00217-2014 presentada por don **JOSÉ ANDRÉS BÉJAR CARCAHUSTO** el Informe N° 051-2014-ARH-MDS del Área de Recursos Humanos, el Proveído S/N -2015-DMAyO-GSV-MDS del departamento de Medio Ambiente y Ornato

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 892-2014-MDS se aprobó el Rol de Vacaciones del Personal que labora bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 periodo 2014-2015 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, correspondiéndole a don José Andrés Béjar Carcahusto periodo vacacional en el mes de mayo del año 2015.

Que, mediante la solicitud de vistos don José Andrés Béjar Carcahusto señala que por razones familiares solicita que se le adelante sus vacaciones correspondientes al periodo 2014.

Que, mediante el Informe N° 051-2015-ARH-MDS el Área de Recursos Humanos solicita que se autorice la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 892-2014-MDS respecto del trabajador solicitante, donde dice mes mayo del 2015 debe decir mes de febrero del 2015. Así mismo el trabajador antes de hacer uso de sus vacaciones deberá hacer entrega de cargo con copia al Área de Control Patrimonial.

Que, el goce de vacaciones anuales demanda por parte del trabajador el cumplimiento del año de servicios y el record, que para el caso del recurrente es aplicable lo dispuesto en el artículo 24º del Decreto Legislativo N° 276 el cual señala que los servidores públicos tienen derecho a gozar anualmente de treinta días de vacaciones remuneradas salvo acumulación convencional hasta de dos (02) períodos.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, el artículo 20º numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y por los considerandos antes expuestos.

SE RESUELVE

Artículo Primero.-MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 892-2014-MDS, con la cual se aprueba el Rol de Vacaciones del Personal que Labora Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 periodo 2014 - 2015 de la Municipalidad Distrital de Sachaca, respecto a don José Andrés Béjar Carcahusto, de la siguiente manera:

DICE: Vacaciones de Mayo, Año 2015, Periodo 2014 – Béjar Carcahusto, José Andrés.

DEBE DECIR: Vacaciones de Febrero, Año 2015, Periodo 2014 – Béjar Carcahusto, José Andrés.

Artículo Segundo.- PRECISAR el periodo vacacional se hará efectivo a partir del 02 de febrero del 2015 al 03 de marzo del 2015, debiéndose reintegrarse el servidor a sus actividades laborales el 04 de marzo del 2015.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Área de Recursos Humanos y **PONER** en conocimiento de la presente al trabajador solicitante, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Servicios Vecinales y Área de Control Patrimonial.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.